HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 721/25

VISTO:

El Código Tributario Municipal; la nota de fecha 17 de julio del 2025, presentada por la Sra. Marcelina Currilef; y la Nota Nº 209/25 de la Intendencia de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota citada en el Visto, la Sra. Marcelina Currilef solicita exención del pago de la Tasa Municipal por Servicios Retributivos correspondientes a la Unidad Funcional 01 del Lote p de la Manzana 14;

Que la solicitud fue remitida a este Cuerpo Legislativo por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de Nota N° 209/25 de la Intendencia;

Que las exenciones de pago se encuentran establecidas en el Código Tributario Municipal;

Que el mismo Código Tributario Municipal, en su artículo 123, establece que el Concejo Deliberante podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias;

Que, en virtud de lo expresado en los informes del Departamento Ejecutivo Municipal, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno condonar la deuda generada en concepto de la tasa municipal de referencia;

Que el proyecto de Resolución, tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Culto, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Condonar la deuda generada en concepto de Tasa Municipal por Servicios Retributivos por la Unidad Funcional 01 del Lote p de la Manzana 14, Nomenclatura Catastral 14-20-050-3844-0000, durante el periodo comprendido entre marzo y agosto del 2025 inclusive.----------

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila